



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO CELFIN INFRAESTRUCTURA".

SANTIAGO, 28 ENE 2011

RESOLUCION EXENTA N°

055

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CELFIN CAPITAL S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: "FONDO MUTUO CELFIN INFRAESTRUCTURA" administrado por la sociedad anónima
antes singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el ítem "Remuneración de la administradora", se aumentan
las remuneraciones para todas las series del fondo, con excepción de la serie B-APV, que se mantiene igual.

2.- Se establece la misma estructura de comisiones para todas las
series que tienen comisión de colocación y se modifica el nombre de la serie I-APV, que en adelante se
denomina I-APV/APVC.

3.- Cambian las características de todas las series, con excepción
de la serie C.

4.- En el acápite "Otros", se incorporan disposiciones transitorias.

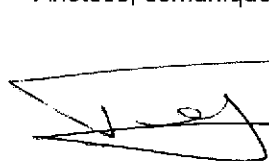
5.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CELFIN
INFRAESTRUCTURA", que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento
interno.

Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de
Fondos Mutuos contenido en el D.S. N°249, de 1982 y en la Circular N° 1.740, en lo que corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl